

VIERNES, 11 DE DICIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 237

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

CVE-2015-12930 *Concesión de licencia de primera ocupación en Oyambre. Expediente AYT/961/2014.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.2 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, en su redacción dada por la Ley 6/2010, de 30 de julio, se hace público que mediante resolución de la Alcaldía de fecha 11 de noviembre de 2015, se ha otorgado licencia de primera ocupación a MICORO, S. L. para las obras de renovación y reforma de vivienda y cuadra para alojamiento turístico extrahotelero en Oyambre, San Vicente de la Barquera.

El citado acto pone fin a la vía administrativa. De conformidad con el artículo 8 de la Ley 29/1.998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra el mismo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Santander. También se podrá, potestativamente, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto administrativo que se publica, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el BOC.

No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime procedente.

San Vicente de la Barquera, 11 de noviembre de 2015.

El alcalde,

Dionisio Luguera Santoveña.

2015/12930

CVE-2015-12930